



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MARZO DE 2020**

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez
C. Mora Luján
B. Nofuentes López
C. Campos Malo
J. A. Zapata Martínez
J. A. Medina Cobo
L. A. Fernández Sevilla
F.J. Hidalgo Vidal
M.V. García Valera
A. Lorente Izquierdo
Ll. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar
M^a A. Mora Castellá
J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll
J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las catorce horas (14,00 h) del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

**1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
P01/2020, DEL PRESUPUESTO 2020**



Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2020, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2020, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

◆ **AUMENTOS**

● **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
1621-227.00	Recogida de residuos	60.000,00
163-227.00	Limpieza Vías públicas	151.015,71
1721-226.02	Programas concienciación medioamb.	4.235,00
2313-227.99	Inserción social. Plan inserción social	18.000,00
336-227.06	Patrimonio Histórico. Trabajos técnico	18.000,00
4312-226.99	Comercio. Fomento comercio	10.500,00
4312-227.99	Comercio. Iluminación navideña	14.000,00
432-226.99	Promoción turísticas. Gastos diversos	20.000,00
920-215.00	Admon Gral. Mobiliario	10.000,00
136-467.00	Aportación Consorcio Bomberos	18.212,00
920-481.00	Admon. Gral. Becas estudiantes	50.000,00
134-623.00	Movilidad. Maquinaria e instalaciones	120.000,00
151-627.00	Urbanismo. Proyectos complejos	75.000,00
	TOTAL	568.962,71

● **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
338-227.99	Fiestas. Otros trabajos realizados	10.000,00
1621-619.00	Recogida residuos. Repar. contenedores	50.000,00
334-632.00	Cultura. Reparación cubierta Auditori	100.000,00
334-632.01	Cultura. Baños centro El Casino	18.500,00
491-641.00	Soc. Información. Aplicac. informáticas	40.000,00
	TOTAL	218.500,00



• **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (IFS)**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
1532-619.01	Vías. Públicas. C/Crescencio Rodilla	550.000,00
1532-619.03	Vías. Públicas. C/Gravador Esteve	240.000,00
1532-619.04	Vías Públicas. Polig. Industrial-vía serv	260.000,00
1532-624.00	Vías Públicas. Adquisición vehículo	34.781,45
171-619.00	Parques y jardines. Ramón y Cajal	40.000,00
171-619.01	Parques y jardines. Parque sostenible	50.000,00
323-632.01	Educación. Escuela de Adultos	45.000,00
342-622.00	Deportes. Cubrición Pistas	30.602,58
342-632.01	Deportes. Puerta emergencia	6.000,00
342-632.04	Deportes. Vestuarios campo fútbol	14.000,00
342-632.05	Deportes. Cubierta San Onofre	30.000,00
342-633.01	Deportes. Sustitución acumuladores	47.800,00
342-633.02	Deportes. Calderas Gas polideportivo	20.000,00
342-633.03	Deportes. Bancos Villar Palasí	5.000,00
342-633.04	Deportes. Sala Cardio	98.000,00
		1.471.184,03

• **FINANCIACIÓN:**

REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 2.258.646,74 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 01/2020 _____ 2.258.646,74 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 12 PSOE y 3 PP, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS, 2 CIUDADANOS y 1 PODEM, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P01/20 de modificación presupuestaria, por importe total de 2.258.646,74 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.



2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Queda enterado el Pleno del Decreto de la Alcaldía núm. 953 de fecha 27 de febrero de 2020, aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2019.

3. SOLICITUD DE ANTICIPO ECONÓMICO A LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET S.L.

Vista la propuesta presentada por el Consejero Delegado de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet, "Gesquart", para que se inicien los trámites necesarios para dotar a la empresa pública de un anticipo económico de 60.000 euros, por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con destino al pago de nóminas y seguros sociales, englobado dentro de sus fines o actividades estatutarias, de conformidad con los plazos establecidos por los respectivos convenios, con el compromiso de la devolución del crédito antes del cierre del ejercicio contable.

Emitido informe por el Sr. Interventor, así como por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Conceder a la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet "Gesquart", un anticipo económico por importe de 60.000 euros, con destino al pago de nóminas y seguros sociales, englobado dentro de sus fines o actividades estatutarias, de conformidad con los plazos establecidos por los respectivos convenios, con el compromiso de la devolución del crédito antes del cierre del ejercicio contable.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal (GESQUART SLU) y a los servicios económicos.

4. DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO ANTE EL COVID 19

Queda enterado el Pleno de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.